

RESOLUCIÓN Nº 548

Santa Rosa, 11 de noviembre de 2022

VISTO el Expediente N° 1238/2022 por el cual la licenciada Jorgelina Kloster, Coordinadora del Área de Educación a Distancia (AED) de esta Unidad Académica, y la profesora Carina Fernández, integrante del Programa de Formación y Acompañamiento a las Trayectorias Pedagógicas Diversas, también de esta Facultad, elevan solicitud de aprobación del conversatorio *"La accesibilidad en la formación docente: caminos a construir para la inclusión en las instituciones educativas"*; y

CONSIDERANDO:

Que la actividad se enmarca en el Programa *"Habitar Humanas"* (Res. 435-CD-22) cuyo objetivo principal es implementar propuestas que fortalezcan vínculos y favorezcan el ingreso, permanencia y graduación de las y los estudiantes de la Facultad y propiciar el trabajo colaborativo entre los Programas Institucionales de la Facultad.

Que el conversatorio es organizado por el Área de Educación a Distancia y el Programa de Formación y Acompañamiento a las Trayectorias Pedagógicas Diversas, y tiene como objetivos: *"Construir conocimiento de forma colectiva a partir de las experiencias previas de las y los colegas sobre educación inclusiva; reflexionar en torno a la accesibilidad digital y las mediaciones tecnológicas en el sistema educativo; reflexionar acerca de la necesidad de implementar aspectos de accesibilidad digital en las aulas en general y en las aulas virtuales del campus de la Facultad de Ciencias Humanas en particular."*

Que de la actividad participarán la doctora Beatriz Celada y el ingeniero Nahuel González como expositor/a, y será coordinada por la licenciada Kloster, la profesora Fernández, y las profesoras Jéssica García, Asesora Pedagógica del AED, y Ana Paula Ferratto, Responsable del Área Pedagógica Curricular.

Que Beatriz Celada es Doctora en Educación por la Universidad de Málaga. Diplomada en Inclusión Educativa (OEI), Profesora de la Facultad de Ciencias de la Educación, integrante del IPEHCS (Universidad Nacional de Comahue y Conicet). Integra la Sociedad Argentina de Investigación Educativa. Coordinadora de Ruedas (Red Universitaria de Cátedras y Carreras de Educación Especial). Directora de Proyectos de Investigación vinculados a educación inclusiva y personas con discapacidad, educación especial y servicios de apoyo. Realizó estudios de posgrado en temas de género y políticas públicas, Profesora invitada en universidades del extranjero (España, Chile, Colombia, Alemania) Posee publicaciones nacionales e internacionales. Ex- coordinadora de la Comisión Universitaria sobre la Accesibilidad al Medio Físico y Social (UNCo) y Autora del Proyecto de creación. Ex- Miembro titular del Consejo Provincial del Discapacitado, Provincia de Río Negro (Órgano de aplicación de la Ley 2055). Desempeñó cargos en la función pública como Directora de Educación Especial y Directora de Asistencia Técnica del Ministerio de Educación y Derechos Humanos Pcia. de Río Negro; Diplomada en Inclusión Educativa (OEI), Profesora de la Facultad de Ciencias de la Educación, integrante del IPEHCS (Universidad Nacional de Comahue y Conicet), entre otros y pertinentes antecedentes.

Que Nahuel González es Ingeniero Técnico Electrónico por la Universidad Tecnológica Nacional y Especialista en Tecnologías para la inclusión. Coordinador General del Sistema Institucional de Tutorías de la Dirección de Tutorías y Políticas de

RESOLUCIÓN Nº 548

Santa Rosa, 11 de noviembre de 2022

Retención de la Universidad Tecnológica Nacional (Regional Buenos Aires). Docente Adjunto de la cátedra Informática II, y JTP en las cátedras Informática I y Teoría de Circuitos II de la UTN. Docente Investigador Categoría "D" (UTN). Coordinador General de CILSA.Org (Centro de Inclusión Libre y Solidario de Argentina).

Que el conversatorio tiene como personas destinatarias a docentes, estudiantes y graduados/os de la Facultad de Ciencias Humanas.

Que la actividad se organiza en dos encuentros, de una hora y media cada uno, y se desarrollará en modalidad a distancia.

Que el primero de los encuentros se llevará a cabo el 28 de noviembre y el segundo el 5 de diciembre de 2022.

Que la realización de actividades académicas extracurriculares se rige por lo establecido en la Ordenanza N° 073-CD-15 Reglamento Académico de la FCH.

Que el Artículo 117° establece: *"Los programas de actividades extracurriculares se remitirán, ... al/a Director/a del Departamento/Instituto correspondiente, que analizará la viabilidad, importancia y pertinencia... El/a Director/a del Departamento/Instituto dejará de constancia de su aval a la actividad y elevará el programa a Secretaría Académica o de Investigación y Posgrado, según corresponda. Las Secretarías verificarán el cumplimiento de los requisitos previstos en la presente reglamentación y en toda otra reglamentación vigente. Posteriormente cada Secretaría remitirá el programa a Presidencia del Consejo Directivo para su tratamiento."*

Que la propuesta cuenta con el aval de la doctora Silvia Siderac, Secretaria Académica de la Facultad.

Que el Artículo 107° de la Ordenanza N° 073-CD-15 establece: *"La responsabilidad de la aprobación de los programas corresponde al Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Humanas."*

Que la Comisión de Enseñanza e Investigación emite despacho en relación con la aprobación de la actividad; el que, habiendo sido tratado en la XV Sesión Ordinaria del día de la fecha, se aprueba por unanimidad.

**POR ELLO,
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el conversatorio *"La accesibilidad en la formación docente: caminos a construir para la inclusión en las instituciones educativas"* que, con la participación de la doctora Beatriz Celada y el ingeniero Nahuel González, coordinado por la licenciada Jorgelina Kloster y las profesoras Carina Fernández, Jéssica García y Ana Paula Ferratto, y en el marco del Programa *"Habitar Humanas"*, se realizará los días 28 de noviembre y 5 de diciembre de 2022, en modalidad a distancia, según el programa que se incorpora como Anexo de la presente Resolución.



"2022: 40 años de Malvinas. Soberanía y Memoria"

RESOLUCIÓN Nº 548

Santa Rosa, 11 de noviembre de 2022

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, comuníquese. Comuníquese a la licenciada Kloster, a la profesora Fernández y, por su intermedio, a las demás personas interesadas. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN Nº 548

**SECRETARIA DE CONSEJO DIRECTIVO
Y RELACIONES INSTITUCIONALES
Facultad de Ciencias Humanas
Universidad Nacional de La Pampa**

**PRESIDENTA DEL
CONSEJO DIRECTIVO
Facultad de Ciencias Humanas
Universidad Nacional de La Pampa**

RESOLUCIÓN Nº 548

Santa Rosa, 11 de noviembre de 2022

ANEXO

CONVERSATORIO "LA ACCESIBILIDAD EN LA FORMACIÓN DOCENTE:
CAMINOS A CONSTRUIR PARA LA INCLUSIÓN EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS"

Modalidad: encuentros sincrónicos mediados por tecnologías.

Institución organizadora

Área de Educación a Distancia (EAD) – Facultad de Ciencias Humanas
Programa de Formación y Acompañamiento a las Trayectorias Pedagógicas Diversas
(Secretaría Académica) - Facultad de Ciencias Humanas.

Expositor/a

Dra. Beatriz Celada
Ing. Nahuel González

Coordinadoras

Lic. Jorgelina Kloster	Coordinadora AED.
Prof. Carina Fernández	Integrante del Programa de Formación y Acompañamiento a las Trayectorias Pedagógicas Diversas
Prof. Jesica García	Asesora Pedagógica AED.
Prof. Ana Paula Ferratto	Responsable del Área Pedagógica Curricular AED.

Destinatarias/os: docentes, estudiantes y graduadas/os de la Facultad de Ciencias Humanas.

Fechas: 28 de noviembre y 5 de diciembre de 2022.

Fundamentación

El Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Humanas aprobó recientemente el programa "Habitar Humanas" (Res. 435-CD-22) cuyo objetivo principal es implementar propuestas que fortalezcan vínculos y favorezcan el ingreso, permanencia y graduación de las y los estudiantes de la Facultad como así también propiciar el trabajo colaborativo entre los Programas Institucionales de la Facultad. En este sentido, el conversatorio "*La accesibilidad en la formación docente: caminos a construir para la inclusión en las instituciones educativas*" es una propuesta pensada desde el Programa de Formación y Acompañamiento a las Trayectorias Pedagógicas Diversas con el Área de Educación a Distancia de la FCH, que busca trabajar de manera conjunta para interpelar y resignificar el concepto de accesibilidad y las posibilidades que ésta ofrece en la construcción de conocimientos.

La Educación Inclusiva, entendida como "*proceso orientado a responder a la diversidad de los estudiantes incrementando su participación y reduciendo la exclusión en y desde la educación*" (UNESCO 2008), es un lento proceso en construcción que viene desarrollándose en nuestro país. Implica que todos los estudiantes aprendan juntos

RESOLUCIÓN Nº 548

Santa Rosa, 11 de noviembre de 2022

independientemente de sus características individuales. Se basa en la aceptación de las diferencias y la atención a la diversidad mediante un proceso que busca superar barreras, garantizando la participación y contención de todas las y los estudiantes.

En este sentido, resulta necesario en tiempos actuales, interpelar el grado de compromiso de la Universidad ante la inclusión educativa (Celada, 2016).

En el Plenario de Rectoras/es se propuso la ampliación y operativización del programa integral de accesibilidad para las Universidades Públicas, propuesto por la Red Interuniversitaria de Discapacidad (RID). La Facultad de Ciencias Humanas como institución formadora tiene una responsabilidad social al momento de hacer referencia tanto a la formación de las personas con discapacidad, entendidos como sujetos de derecho y activos del aprendizaje en el sistema educativo; como así también a la formación docente para su abordaje en las instituciones educativas en las cuales se desempeñan o desempeñarán a futuro. Hablar de educación inclusiva nos convoca como docentes a plantearnos desafíos que involucren la formación profesional. Esto es, considerar instancias que habiliten la construcción de herramientas para pensar en prácticas educativas, en las que se posibilite la concreción del Artículo 24 de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (Ley Nº 26.378), el cual propone asegurar el máximo desarrollo de sus capacidades, inclusión y participación en condiciones de igualdad y no discriminación.

En lo normativo se ha avanzado para garantizar trayectorias educativas inclusivas de los estudiantes con discapacidad en todos los niveles educativos obligatorios. La Facultad de Ciencias Humanas, en tanto miembro integrante del Estado Argentino, tiene la obligación de garantizar el derecho a la educación como un bien social, público y gratuito y un derecho humano que debe ser asegurado operativamente para todas las personas con discapacidad, sin exclusiones y respetando la diversidad. En coherencia con la declaración del RID CIN, (2019) se manifiesta un *"compromiso ético, legal e institucional para la remoción de las barreras que impidan el ejercicio operativo del derecho a la educación superior"*.

Esta iniciativa de conversatorio responde a la necesidad de generar un espacio de formación abierto al diálogo en el que se desarrolle conocimiento sobre accesibilidad, desde el paradigma de la inclusión.

El concepto de accesibilidad ha sido muy utilizado desde los años 60. Fue en el momento en que se acordó la necesidad de concretar el desarrollo social de los países latinoamericanos (en el marco de la Alianza para el Progreso). A partir de ahí es que se planteó el crecimiento por áreas y salud fue una de las más relevantes para concretar esta meta (Comes, Y.; 2006).

El abordaje de la accesibilidad se vincula, además, a la necesidad de pensar en realizar ajustes razonables que acompañan la inclusión educativa, siendo la tecnología una aliada en dicho sentido.

Según la Cartilla de información y accesibilidad a los derechos de las personas con discapacidad del Ministerio de la Nación Argentina, se entiende por "ajustes razonables" a las modificaciones y adaptaciones que deben hacerse en distintos ámbitos. En este marco considerar la accesibilidad al conocimiento nos invita a revisar y conocer las tecnologías digitales disponibles para generarla.

RESOLUCIÓN Nº 548

Santa Rosa, 11 de noviembre de 2022

La inclusión es un desafío que no debiera entenderse a partir de intenciones individuales de parte de las/os docentes. La Universidad como institución formadora de profesionales, tiene un compromiso social que asumir en relación con ello. La iniciativa aquí presentada se propone como un marco introductorio de abordaje y reflexión sobre el cual se profundizará en acciones posteriores.

Objetivos

- Construir conocimiento de forma colectiva a partir de las experiencias previas de las y los colegas sobre educación inclusiva.
- Reflexionar en torno a la Accesibilidad digital y las mediaciones tecnológicas en el sistema educativo.
- Reflexionar acerca de la necesidad de implementar aspectos de accesibilidad digital en las aulas en general y en las aulas virtuales del campus de la Facultad de Ciencias Humanas en particular.

Contenidos

Primer encuentro: Educación Inclusiva y Contexto Universitario.

Hacia una Universidad accesible. Inclusión educativa. Accesibilidad académica. Modelo social de la discapacidad. Marco normativo de referencia.

Segundo encuentro: Accesibilidad y Tecnologías digitales.

Paradigma de inclusión. Tecnologías digitales y accesibilidad- Necesidades y posibilidades tecnológicas. Diseño universal. Accesibilidad y usabilidad. Características, adaptaciones y herramientas nativas.

Bibliografía

Celada, Beatriz (2016). Accesibilidad académica para estudiantes con discapacidad en el ámbito universitario. Una perspectiva desde la Universidad Nacional del Comahue. Revista Ruedes: Año 5, N° 7 ISSN: 18535658

Celada, Beatriz M.; Rivas Flores, José I. y Habbegger, Sabina. (2020) "Investigación, Narrativa, Discapacidad y Educación Superior" Capítulo 10. En: Monge López, Carlos y Gómez Hernández, Patricia (eds) Claves para la inclusión en Educación superior. Editorial Síntesis, S.A. Madrid. www.sintesis.com

Guisen, M. A. (2019): "Estrategia para la accesibilidad académica a la educación superior universitaria de una persona con discapacidad. Estudio de un caso". Revista Española de Discapacidad, 7 (II): 185-200.

Katz, S. y Danel, P. Comp. (2011) Hacia una universidad accesible: construcciones colectivas por la discapacidad- 1a ed. - Universidad Nacional de La Plata, <https://libros.unlp.edu.ar/index.php/unlp/catalog/book/276>

Pahud, F, Hardoy, M. Comp. (2021) Construyendo la accesibilidad académica en el nivel superior: la experiencia de la Facultad de Ciencias Humanas de la Universidad Nacional de San Luis Nueva Editorial Universitaria, UNSL Libro digital. <http://www.neu.unsl.edu.ar/wp-content/uploads/2021/08/construyendo-accesibilidad-ebook-3.pdf>

RESOLUCIÓN Nº 548

Santa Rosa, 11 de noviembre de 2022

Palacios, Agustina (2008) El modelo social de discapacidad: orígenes, caracterización y plasmación en la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. Ediciones Cinca. CERMI. España.

CIN Documento Programa Integral de Accesibilidad. Acuerdo Plenario, Nº 798/11 Catamarca, 04 de octubre de 2011

CIN programa Integral de Accesibilidad para las Universidades Públicas. Ampliación, profundización y operativización. Ratificación Resolución CE Nº 1503/20. Acuerdo Plenario, Nº 1104/20. Buenos Aires. 14 de mayo de 2020.

Ley 26378 Convención de las Naciones Unidas sobre los derechos de las personas con discapacidad. (Fecha de sanción: 21-05-2008)

Ley 25.573 - Ley de Educación Superior Modificación de la Ley Nº 24.521 (abril 2002)

Modalidad de encuentros

Se desarrollarán 2 (dos) encuentros sincrónicos mediados tecnológicamente.

Cada encuentro tendrá una duración de una hora y media aproximadamente, y consistirá en la exposición de un/a disertante, dando lugar luego al intercambio. A continuación, se habilitará un espacio de preguntas e intercambios con las/os asistentes.

Se desarrollará a través de un enlace de Zoom de la Facultad de Ciencias Humanas.

Certificados

Se otorgarán certificados de asistencia a quienes cumplan con su presencia en cada encuentro pautado.

Carina Fernández – Jorgelina Kloster

**SECRETARIA DE CONSEJO DIRECTIVO
Y RELACIONES INSTITUCIONALES
Facultad de Ciencias Humanas
Universidad Nacional de La Pampa**

**PRESIDENTA DEL
CONSEJO DIRECTIVO
Facultad de Ciencias Humanas
Universidad Nacional de La Pampa**